

doña María Costa Ribas, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Balear de Servicios, Obras y Contratas, Sociedad Limitada».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que seguidamente se detallará y se valorará:

Primer lote: Local comercial sito en planta baja que ocupa una superficie de 407 metros 56 decímetros cuadrados que forma parte de un edificio sito en la villa de Binissalem, confluyente con la calles Conquistador, calle sin nombre y calle Joan Miró. Valorada en 86.000.444 pesetas, inscrita al tomo 3.400, libro 155 de Binissalem, folio 19, finca 6.697.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 1 de junio de 1998, a las nueve quince horas; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1998, a la misma hora, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1998, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 6 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—21.882.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Costa Ribas, en representación de la entidad «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Manuel Palma Gallardo y doña M. Angustias Sánchez Pérez.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que seguidamente se detalla y se valora.

Vivienda de planta baja del edificio sin numerar en la calle prolongación de La Cala, del puerto de Pollensa; tiene una superficie construida de 130 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.324, libro 357, folio 35, finca número 17.834, inscripción tercera.

Valorada en 14.583.689 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 1 de junio de 1998, a las diez

quince horas; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1998, a la misma hora, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1998, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 6 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—21.878.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria judicial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 301/1995, instados por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia, al amparo de lo dispuesto en el número sexto del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra «Automáticos Money, Sociedad Anónima», y don Jerónimo Mira López, reclamando como cantidad total la suma de 7.068.599 pesetas. En los presentes autos se ha dictado, con fecha 26 de marzo de 1998, resolución en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto del bien que más adelante se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 1 de junio de 1998, por vez primera, con un precio de tasación estipulado en 11.129.748 pesetas, y a las once horas.

Igualmente, y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera, y para la que se señala el día 1 de julio de 1998, a las once horas, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiese postores que concurren a la citación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 1 de septiembre de 1998, también en la sede de este organismo judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2.048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que se saca a subasta

1. Finca registral número 23.515, tomo 506, libro 504, folio 171 del Registro de la Propiedad de Linares. Piso sito en calle Corredera de San Marcos, número 37, segundo E, de Linares, con 117,82 metros cuadrados construidos; se compone de vestíbulo, estar-comedor, salita, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero.

Dado en Jaén a 26 de marzo de 1998.—La Secretaría judicial, Patricia Torres Ayala.—21.989.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 198/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio social en Granada, plaza de Villamena, número 1, representado por el Procurador don Cipriano Mediano Aponte, contra el bien especialmente hipotecado a doña Francisca Najar Gálvez y herederos de don Pedro Gómez Criado, en reclamación de 5.701.450 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de junio de 1998, 9 de julio de 1998 y 9 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitantes consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 2049-000-18-198/97, entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-